INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato **No.** CO1.PCCNTR. 3340557 del 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por **BELISARIO GOMEZ PERDOMO**, Subdirector del Centro Agroindustrial del Meta y YEILER ALEXANDER ALVARADO CARRILLO cuyo objeto es: *"Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Integración con la Media que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil.",* me permito presentar informe a fin de solicitar Adición y Prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL META - CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META CAM
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HECTOR FABIO HUERTAS HENAO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	No. CO1.PCCNTR. 3340557del 2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	*"Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Integración con la Media que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil.",*
VALOR:	CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS (40.040.000)
CONTRATISTA:	YEILER ALEXANDER ALVARADO CARRILLO
CEDULA DE CIUDADANIA:	86070727
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Meta
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/01/2022
FECHA DE INICIO:	24/01/2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	diez (10) meses y ocho (8) dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS (40.040.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS (40.040.000)
ADICIÓN No.:	0
FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de cuarenta millones cuarenta mil pesos ($40.040.000) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista así: 1.) a) Un primer pago por 8 días del mes de enero de 2022 por valor de un millon cuarenta mil pesos ($1.040.000) M/cte; y, b) diez (10) pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2022 por un valor de Tres millones novecientos mil pesos ($3.900.000) M/cte, cada uno.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	30-44-101045541		
FECHA EXPEDICIÓN	21/01/2022		
FECHA APROBACIÓN	23/01/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/01/2022	30/03/2023	$ 4.056.000.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que YEILER ALEXANDER ALVARADO CARRILLO Con CC. 86070727 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a **RAFAEL ANGEL AGUILERA MARTINEZ** mediante SECOP II de fecha desde 24 de enero de 2022,hasta el 30 de noviembre de 2022.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$40.560.000
Vr. Adiciones (2)	
Valor Total (1) + (2)	

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
31/01/2022	Enero	$ 1.040.000	7.63%
30/02/2022	Febrero	$ 3.900.000	17.27%
30/03/2022	Marzo	$ 3.900.000	36.89%

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$22.360.000
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$ 22.360.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 8.840.000

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
30/04/2022	Abril	$ 3.900.000	50.16%
30/05/2022	Mayo	$ 3.900.000	67.89%
30/06/2022	Junio	$ 3.900.000	73.89%
30/07/2022	Julio	$ 3.900.000	81.05%
30/08/2022	Agosto	$ 3.900.000	89,13
30/09/2022	Septiembre	$ 3.900.000	91,13
30/10/2022	Octubre	$ 3.900.000	97,13
Vr. Pagado a la fecha (3)			$36.140.000

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	97.89%
Financiera	87.89%

III ADICIÓN AL CONTRATO No. No **CO1.PCCNTR. 3340557** del 2022

JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA DE CONTRATOS EN EL PROGRAMA DE INTEGRACIÒN CON LA MEDIA

Es necesario precisar que algunas acciones adicionales a las propias de la ejecución de la formación que se adelantan en el marco del programa de articulación con la media están claramente establecidas en el Manual de Articulación del SENA con la Educación Media.
El manual anteriormente mencionado se establecen los lineamientos para desarrollar la articulación institucional de los actores involucrados, teniendo en cuenta los niveles de gestión del programa de Articulación de la Media para lograr un proceso viable y sostenible por medio del continuo seguimiento, evaluación y brindar Formación Profesional integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices-estudiantes de Educación Media que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Definición general de la Articulación con la Educación Media

La articulación del SENA con la Educación Media es el programa que permite el acceso de estudiantes de educación media de establecimientos educativos públicos y privados a la formación de nivel técnico que ofrece el SENA, desarrollándola en el plantel educativo, favoreciendo la pertinencia y la calidad de la formación, y generando mejores oportunidades a los aprendices para su incursión en el mercado laboral colombiano.

Objetivos Específicos:
a) Fortalecer la articulación institucional de los actores involucrados, teniendo en cuenta todos los niveles de gestión del programa para lograr un proceso viable y sostenible por medio del continuo seguimiento y evaluación.
b) Garantizar el enfoque de calidad de los procesos de formación desarrollados en los programas de articulación para ampliar la cobertura de la oferta con criterios de pertinencia regional.
c) Garantizar la articulación curricular mediante gestión académica y pedagógica con los diversos actores para generar la pertinencia y calidad en el Saber- Saber, Saber- Ser y Saber- Hacer, para impactar con calidad en la ejecución de los programas de formación.
d) Generar estrategias conjuntas entre los actores para la permanencia de los aprendices en la Educación Media Técnica y garantizar la certificación una vez culminado satisfactoriamente el proceso de formación.
e) Fomentar el emprendimiento por medio de la etapa productiva de los programas de formación para incentivar la creación de empresa.
f) Beneficiar a los aprendices egresados del programa de articulación con la facilidad de acceder a programas de formación de nivel tecnólogo en el SENA con base en su línea tecnológica siempre y cuando exista registro calificado vigente.
g) Generar estrategias conjuntas entre los actores para la permanencia de los aprendices en la Educación Media Técnica y garantizar la certificación en el programa ejecutado

h) Fomentar el emprendimiento y la investigación por medio de la etapa productiva de los programas de formación.

Con base en los lineamientos del PROGRAMA y la asignación presupuestal asignada al programa el centro procedió a elaborar los estudios previos que son la base para contratar a los instructores que adelantarán las diferentes acciones establecidas en el programa y que se detallan a continuación:
"Contratar y programar instructores para atender las competencias de los diseños curriculares establecidas en los programas de formación, incluyendo las horas requeridas para la planeación de la formación según lo establecido en el manual de Articulación vigente. (Subrayado nuestro)

El Centro Agroindustrial del Meta, del SENA, dando cumplimiento a los Lineamiento operativos Plan de Acción 2022, Articulación con la Media - Doble Titulación, que se encuentran registrados en el numeral 2.7.3 Grupo de Ejecución de la Formación, donde expresamente se señala como lineamiento "Ejecutar los programas de formación de nivel técnico a través del programa de Articulación con la media, para que los aprendices puedan obtener la Doble Titulación", indicando que por parte de los centros de formación se deben realizar acciones como:

• Fortalecer las capacidades institucionales de los actores del programa en los centros de formación, mediante la realización de las mesas técnicas para proyección y evaluación de mejoras al programa de articulación con la media.
• Realizar la transferencia de conocimiento a los docentes de los colegios para que impartan el módulo de derechos fundamentales en el trabajo en los programas de nivel técnico que ya tengan el módulo incluido dentro del diseño curricular del programa a través de formación complementaria presencial Entendiendo, que estas acciones de formación del Programa Articulación con la Media - Doble Titulación, se enmarcan en el III. Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad Y Conectada A Mercados, en la Línea C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, tercer objetivo "Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos" con la estrategia "Reenfoque de los programas de articulación", cuenta con el programa Articulación con la Media – Doble Titulación.
A través del programa Articulación con la Media – Doble Titulación, el Centro hace presencia en 28 municipios de los 29 que tiene el Departamento del Meta con 68 Instituciones Educativas Articuladas, todas ellas de modalidad académica, todo esto con el fin de atender la Meta asignada al Centro que corresponde a 5.050 cupos. En el desarrollo del programa el SENA debe estar en capacidad de realizar Acompañamiento técnico y pedagógico a docentes de instituciones Educativas, así como de atender el desarrollo de los programas de formación articulados para lo cual se requiere contar con profesionales en las Redes tecnológicas Ambiental, agrícola y pecuaria, de biotecnología; y, competencias Trasversales.

2. Obligaciones Específicas:

2. Atender la formación de aprendices en las instituciones educativas articuladas con el SENA, en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y diseños curriculares programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
3. Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para la ejecución del programa a articular en términos y ambientes de aprendizaje, perfiles de docentes, ajustes al PEI, cruce de plan de estudios de la Institución educativa con el programa de formación del SENA, entre otros.
4. Efectuar la trasferencia de metodología curricular de los programas de formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta que la formación que el SENA imparte es por competencias, aprendizaje por proyectos y la gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales, a través de las reuniones semanales con los pares, Coordinadores y Rectores de las IE públicas técnicas o académicas y privadas.
5. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el Aplicativo SOFIA PLUS de manera oportuna a todas las actividades incluidas en los proyectos formativos; garantizando la calidad de la información relacionada con: a). Registro de los juicios evaluativos. b). Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios del reconocimiento de aprendizajes previos. d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos: anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.
6. Seleccionar e Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad y contemplados en el Proyecto de formación.
7. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas y nodos para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras.
8. Realizar los respectivos productos correspondientes a la Planeación Pedagógica Bimensualizada armonizada con la IE y ejecución del programa en concordancia con los PEI de las instituciones articuladas, así como de participar en las actividades previstas y solicitadas por estas, relacionadas con el desarrollo de la formación técnica específica.
9. Hacer seguimiento y tomar las medidas que sean necesarias para garantizar la certificación de todos los aprendices que terminan grado 11 en 2022, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
10. Difundir y apropiar al interior de la institución educativa (directivos, docentes, padres de familia y aprendices), los lineamientos, procedimientos, reglamento del aprendiz SENA y normas internas del programa articulación con la educación media del SENA.
13. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el Supervisor del contrato.
14. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del Centro y el Supervisor del Contrato.

20. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.
21. Apoyar la estructuración de la etapa preliminar y/o estudio de mercado dentro de los procesos contractuales asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
22. Evaluar técnica y económicamente las propuestas presentadas al Centro Agroindustrial del Meta dentro de los procesos contractuales que sea designado por el ordenador del gasto como evaluador técnico y económico.
23. Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que sean designados por el ordenador del gasto.
24. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato y participar en los proyectos SENNOVA cuando se requieran.

Basado en estos estudios previos se asignaron algunas tareas adicionales a grupo de instructores para que adelantarán algunas acciones correspondientes a las fases de sensibilización y alistamiento en las diferentes instituciones educativas que hacen parte del programa de articulación con la media en el departamento del Meta y que están a cargo del centro agroindustrial del Meta.

De otra parte es necesario tener en cuenta que estas tareas hacen parte del fortalecimiento del programa en el marco del objetivo de mejora continua de los diferentes programas de la entidad y que son a su vez parte de los resultados de la auditoría realizada al programa en el año 2021 estas tareas no tienen otro interés que el de fortalecer el programa orientando a las instituciones educativas en el conocimiento del nuevo manual de articulación del programa y desarrollando el acompañamiento y orientación en las tareas correspondientes a cada una de las fases del programa.

De otra parte, dentro de las acciones planeadas juntamente con la secretaría de educación, se viene adelantando una serie de tareas relacionadas con el fortalecimiento del programa las cuales se desarrollarán hasta el mes de diciembre. Igualmente, algunos aprendices continúan en actividades de mejoramiento en lo que las instituciones educativas llaman promoción anticipada, que requieren el acompañamiento del instructor.

Por lo expuesto, se debe adicionar y programar instructores para atender las actividades relacionadas con las tareas contempladas en las fases de SENSIBILIZACION Y ALISTAMIENTO, establecidas en Manuel del programa, incluyendo las horas requeridas para la planeación de la formación, en virtud de que el personal de Planta resulta insuficiente para cumplir con este lineamiento.

Considerando esta necesidad, se evidencia que se cuenta con los recursos presupuestales a través del CDP 2822 de 2022, para poder adicionar el contrato por lo cual es viable realizar la adición y prórroga del mismo.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Prorrogar el plazo de ejecución en Tiempo (7) dias, con lo cual la fecha de finalización será el 7 de diciembre de 2022.

Estos recursos fueron asignados mediante la resolución No. 1-00537 de 2022

Adicionar al valor del contrato la suma novecientos diez mil pesos M/CTE $ (910.000)

El presente informe de ejecución se entrega el día 09 de noviembre de 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



HECTOR FABIO HUERTAS HENAO

SUPERVISOR CONTRATO **No. CO1.PCCNTR. 3340557**
Coordinador Programas Especiales.